

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

### MADRID NÚMERO 33

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 229 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inés María Cancho García, frente a “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, y “Suites Laferia, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Inés María Cancho García con “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, y “Suites Laferia, Sociedad Limitada”, y condeno solidariamente a “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, y “Suites Laferia, Sociedad Limitada”, a que abonen las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Inés María Cancho García.

Indemnización: 1.176,37 euros.

Salarios: 11.703,82 euros.

Extinción relación laboral: con fecha 12 de marzo de 2015.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “Suites Laferia, Sociedad Limitada”, y “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 16 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.888/15)

